Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 22 de Mayo de 2023

Nombre del solicitante: ANÓNIMO

Folio de la solicitud: 00051/IMIEM/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De conformidad al Artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de conformidad con la Normativa aplicable, envío a usted la información solicitada en la solicitud de Información Pública número de folio 00051/IMIEM/IP/2023.
El Hospital de Ginecología y Obstetricia cuenta con el equipo necesario, así como el personal capacitado, especialistas en Ginecología y Obstetricia, en Terapia Intensiva Obstétrica, así como Neonatólogos para dar la mejor atención a la Madre y al Recién Nacido y sus complicaciones en caso de que llegaran a presentarse. Cabe comentar que, si existe una patología adyacente en la madre como en el caso que se cuestiona, ameritará la valoración de un médico especialista (Neurólogo), que tendrá que solicitarse como apoyo externo ya que no se cuenta con este recurso dentro de la plantilla del Hospital.
En cuanto al pago no se genera gasto por parte de la resolución del embarazo (Parto o Cesárea), sin embargo, si existe la necesidad del apoyo de especialistas externos, esto podría generar un gasto extraordinario y tendría que ser cubierto por el paciente

ATENTAMENTE

L.A. Mónica Grisel Chico Muciño

Responsable de la Unidad de Informacion

Instituto Materno Infantil del Estado de México